

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Dirección de Obras Municipales



DECRETO EXENTO N° 795 I.B.  
Retiro, 06 MAR 2017  
VISTOS:

presupuesto Municipal año 2017.

2° Cotización de la Sra. **KATHERINE ESPINACE FUENTES**, Rut. N°16.462.603-2, por los servicios de Roce, desembanque y control de Malezas, desde interior de la Planta de Tratamiento de Copihue hasta desembocadura de estero el que contempla 1400mts. Lineales de canal.

3° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

4° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

**CONSIDERANDO:**

1° La Urgente necesidad de de Roce, desembanque y control de maleza, para evitar posible foco de infección y malos olores.

2° Dada la disponibilidad inmediata de los servicios, de la Sra. **KATHERINE ESPINACE FUENTES**, Rut. N°16.462.603-2

**DECRETO:**

1° **CONTRATESE**, al proveedor que se indica para los servicios de Roce, desembanque y control de Maleza, desde interior de la Planta de Tratamiento de Copihue hasta desembocadura de estero el que contempla 1400mts. Lineales de canal, a la Sra. **KATHERINE ESPINACE FUENTES**, Rut. N°16.462.603-2

2° **DESIGNACE**, a Funcionario de la Dirección de Obras Municipales Sr. **JOSE SALAZAR CUEVAS**, como ITO responsable del control y coordinación de la correcta ejecución de los trabajos contratados, quien deberá realizar informe ejecutivo para pago correspondiente.

3° **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los servicios de Roce, desembanque y control de Maleza, desde interior de la Planta de Tratamiento de Copihue hasta desembocadura de estero el que contempla 1400mts. Lineales de canal, a la Sra. **KATHERINE ESPINACE FUENTES**, Rut. N°16.462.603-2, por un valor de \$1.428.000.- Iva Incluido

4° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta 31.02.004.008 del presupuesto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



JAIMÉ LEAL CORVALÁN  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



RODRIGO LARRANAGA CUTIÉRRIZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
(Autorización Presupuestaria Financiera)



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ Alcaldía - Secmun
- ❖ Adquisiciones
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Control Interno /
- ❖ RRP/GBT/JII/JLC/gsz.